



Autoriza contratar con la empresa **Promoservice S.A.**, bajo el sistema de trato directo y por el motivo que indica, la suscripción anual y entrega del diario "La Tercera", la revista "Paula" y la revista "Que Pasa", para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 497

SANTIAGO, 10 FEB 2012

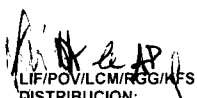


VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y el Decreto Supremo N° 1383, de Hacienda de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en el Decreto Supremo N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 1, de 17 de noviembre de 2011, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en la cotización, enviada por la Empresa Promoservice S.A., donde especifica el monto de la respectiva suscripción anual y entrega de periódico y revistas, por un período de doce meses; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" o "Servicio", fue recientemente creado por la Ley N° 20.502, publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011, y entró en pleno ejercicio de sus funciones el 1° de octubre de 2011;

2.- Que los derechos y obligaciones que ejercía el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Conace, hoy corresponde que sean ejecutados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;


LIF/POV/LCM/RGG/MS
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Empresa Promoservice S. A. (Dirección: Diagonal Vicuña Mackenna, N° 2.004, Santiago)
4. Partes y Archivos

3.- Que el Servicio requiere contratar la renovación de la suscripción anual y entrega del diario "La Tercera", la revista "Paula" y la revista "Que Pasa", para ser distribuido en el Área de Contacto Ciudadano del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

4.- Que la empresa Promoservice S.A., es el único proveedor del servicio requerido.

5.- Que, por tanto, se configura la causal prevista en los artículos 8, letra d), de la Ley 19.886 y 10, número 4, del Reglamento de la misma.

6.- Que procede la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Contrátese a partir de febrero de 2012 hasta febrero de 2013, con la Empresa Promoservice S. A., R.U.T N° 96.669.790-3, domiciliada en Diagonal Vicuña Mackenna N° 2.004, Santiago, bajo el sistema de trato directo por el motivo señalado en los considerandos precedentes, la suscripción anual y entrega del diario "La Tercera", la revista "Paula" y la revista "Que Pasa", para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por dicha empresa a este Servicio, la que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la suscripción anual que se autoriza, ascenderá a la cantidad de \$143.880.- IVA incluido, y se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.09.01.22.08.010 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el presente caso, debido a los motivos que hacen procedente la contratación, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase la publicación de la presente contratación en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SANDRA VEGA GONZÁLEZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

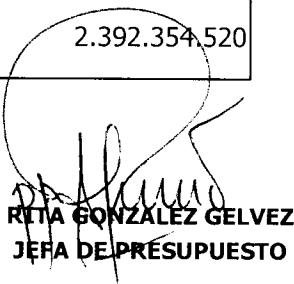
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 222
FECHA 09-02-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar con la empresa Promoservice S.A., bajo el sistema de trato directo y por el motivo que indica, la suscripción anual y entrega del diario "La Tercera", la revista "Paula" y la revista "Qué Pasa", para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.010
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	540.663.600
Presente Documento Resolución Exenta	143.880
Saldo Disponible	2.392.354.520



**RTIA GONZÁLEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**

SEÑORES
96.669.790-3
PROMOSERVICE S.A.
DIAGONAL VICUÑA MACKENNA N° 2004 - SANTIAGO
PRESENTE

Estimados Señores
Por la presente, envío a ustedes la solicitud de la(s) suscripción(es) a Diario La Tercera, según el siguiente detalle:

A. Contratación:

PRODUCTO	DURACION MINIMA (Meses)	N. SUSCRIP.	PRECIO SUSCRIPCION	EJEMPLAR INICIO	NUJEVA (N)
LA TERCERA FULL+ RP+QP	12 meses	1	\$ 143.880 IVA INCLUIDO		
Detalle de Pago: <input type="checkbox"/> Cheque/ <input type="checkbox"/> tarjeta de credito/ <input checked="" type="checkbox"/> _x_ contrafactura					PAGO CONTRAFACTURA 30 DÍAS

B. Datos de facturación.

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA				RUT	61.980.170-9
DIRECCIÓN CALLE		NUMERO	DEPARTAMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	
AGUSTINAS		1235	9 PISO		
COMUNA	CUIDAD	TELEFONO CONTACTO 1	TELEFONO CONTACTO 2	E-MAIL	
SANTIAGO	SANTIAGO		5100812	vilugron@senda.cob.cl	

C. Datos de envío:

APELLIDO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NOMBRES	RUT
FLORENZANO	VALDES	FRANCISCA		
DIRECCIÓN CALLE		DEP	CELULAR	NUMERO
AGUSTINAS				1235
COMUNA	CUIDAD	TELEFONO CONTACTO 1	TELEFONO CONTACTO 2	E-MAIL
SANTIAGO	SANTIAGO	510-0812		

ATT.: Viviana Vilugron

FIRMA Y TIMBRE EMPRESA CONTRATANTE

Email: glramirez@copesa.cl
TELEFONO: 600 8 372 372 opcion 2
Ejecutivo Ximena Ramirez Reyes
FAX: 550 7707

Envíenos su cotización firmada y timbrada.

NOTA: La confirmación del contrato de suscripción está sujeta a factibilidad de reparto en zona de cobertura de Promoservice S.A.